



BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 17

19 de febrero de 2004

VII Legislatura

SUMARIO

Página

1. TEXTOS APROBADOS

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución Núm. 1/2004** del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2004, sobre la Proposición No de Ley 5/2004 RGEP.421, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de la Comunidad a que, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo presente, dentro del primer trimestre del año, un Plan Integral para la Gestión y Seguimiento de las Listas de Espera y que se garantice, en todo momento, la puntual y correcta información sobre la gestión y seguimiento del precitado Plan, así como, a presentar, dentro del primer semestre del año, un sistema de evaluación y marco legal o administrativo que permita el seguimiento del Plan, con criterios de transparencia en la gestión, e información a los ciudadanos y a la Asamblea de Madrid.

533

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN

— **Resolución Núm. 1/2004 de la Comisión de Presupuestos y Hacienda**, de fecha 3 de febrero de 2004, previo debate de los Grupos Parlamentarios, del escrito RGEP.1503/2003, del Informe de la Cámara de Cuentas respecto a la Fiscalización de la Contabilidad Electoral, correspondiente a las Elecciones Autonómicas del 25 de mayo de 2003, sobre presentación de todas las formaciones políticas obligadas, en el plazo establecido, de una contabilidad detallada y ajustada a la normativa vigente.

533

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-16/2004 RGEP.920.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha la creación de la Agencia de Vivienda en Alquiler de la Comunidad de Madrid que estará encargada de mediar en el mercado de alquiler de viviendas, tanto públicas como privadas, para garantizar a los propietarios el cobro sin riesgo de la renta, así como su devolución sin deterioros, y a los inquilinos unos precios acordes con sus posibilidades económicas y unos contratos en regla. 534-538

— **PNL-17/2004 RGEP.940.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, las medidas y actuaciones relacionadas para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica. 538-541

2.6 INTERPELACIONES

— **I-8/2004 RGEP.851.** Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de atención sociosanitaria y educación sexual dirigida a los jóvenes de nuestra Comunidad. 541

— **I-9/2004 RGEP.858.** Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de cultura en la Comunidad de Madrid. 541

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-132/2004 RGEP.731.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que se han desarrollado para apoyar la participación de la sociedad civil en los procesos de paz y reconstrucción en las zonas donde intervenga la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 542

— **PE-146/2004 RGEP.745.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para fomentar la calidad de la investigación en cooperación al desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 542

- **PE-148/2004 RGEP.747.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para facilitar la internacionalización de los centros investigadores especializados en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 542
- **PE-149/2004 RGEP.748.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para apoyar a las instituciones específicas dedicadas a la investigación sobre cooperación y desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 542-543
- **PE-150/2004 RGEP.749.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para promover la divulgación de estudios e investigaciones sobre cooperación para el desarrollo, que puedan contribuir a la reflexión y mejora del trabajo de los agentes de la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 543
- **PE-151/2004 RGEP.750.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para favorecer la mejora de la oferta de formación de las Universidades y los centros especializados madrileños en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 543
- **PE-152/2004 RGEP.752.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para promover la reflexión abierta sobre temas específicos de cooperación para el desarrollo, mediante la celebración de encuentros, seminarios, congresos, que permitan el intercambio de experiencias y el diálogo con todos los agentes de la cooperación, tanto de países del Norte como del Sur, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004). 543
- **PE-164/2004 RGEP.843.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre una vez incoado el procedimiento para revocar la declaración del denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones, que pasaría a incluirse en la relación de Bienes Contenidos en el Inventario, medidas que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico para restaurar y conservar adecuadamente el Palacio y su entorno habida cuenta del grado de deterioro en el que se encuentra. 544
- **PE-165/2004 RGEP.844.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adquirir el denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones para destinarlo a usos públicos de contenido histórico, cultural o medioambiental, tal y como ha solicitado la corporación local de Torrelodones (25 de abril de 2003), así como distintas asociaciones, entidades y colectivos. 544

- **PE-166/2004 RGEP.845.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar los frescos del Pintor Ginés de Aguirre, ubicados en el interior de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, que data del siglo XVIII y se encuentra enclavada en el municipio de Brea de Tajo. 544
- **PE-167/2004 RGEP.846.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación destinada a la restauración, protección y adecuada conservación del Ara con inscripción denominada "Estela Romana", ubicada en el término municipal de Carabaña. 544-545
- **PE-168/2004 RGEP.878.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ante el grado de deterioro en que se encuentra, medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, para garantizar la seguridad y homologación de la maquinaria y aperos del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (I.T.D.A.) 545
- **PE-169/2004 RGEP.879.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de proceder a la creación, durante el año 2004, de alguna nueva Jefatura de Servicio. 545
- **PE-170/2004 RGEP.880.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones a que obedece que permanezcan sin cubrir puestos de trabajo en diversas Delegaciones de Agricultura. 545
- **PE-171/2004 RGEP.892.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, de protección del patrimonio industrial del Pontón de la Oliva, durante el año 2004, especificando las mismas. 545
- **PE-172/2004 RGEP.894.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre aportaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Fomento para la restauración en coordinación con la Comunidad de Madrid del Teatro Real de Aranjuez, construido durante el reinado de Carlos III. 546
- **PE-173/2004 RGEP.895.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para fomentar y estimular la implicación de las fundaciones en el incremento de la oferta cultural, en el marco de la Ley de Mecenazgo. 546
- **PE-174/2004 RGEP.896.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para construir la biblioteca pública del distrito de Carabanchel. 546

- **PE-175/2004 RGEP.897.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre fecha y forma en la que se va a elaborar el mapa de infraestructuras culturales y artísticas de la Comunidad de Madrid. 546
- **PE-176/2004 RGEP.898.** Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para cambiar la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, para adecuarla a la situación museística actual de nuestra región. 546
- **PE-179/2004 RGEP.921.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de equipamiento al que tiene previsto destinar el edificio de la antigua Casa Cuartel del barrio de San Fermín, distrito de Usera, cuando esté desocupada. 547
- **PE-180/2004 RGEP.922.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para la finalización del realojo de la antigua Casa Cuartel situada en la Avda. De San Fermín, distrito de Usera. 547
- **PE-181/2004 RGEP.923.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura, en materia de indemnizaciones compensatorias, durante el año 2004. 547
- **PE-182/2004 RGEP.924.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura, para contribuir a la mejora de los canales de comercialización de la miel, especificando los mismos. 547
- **PE-184/2004 RGEP.927.** Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre repercusiones del cierre de la estación de cercanías de RENFE, situada a la entrada del Parque Temático de Madrid, en San Martín de la Vega, para el desplazamiento de los trabajadores del Parque que se ven obligados a desplazarse más de 5 km., sin que existan medios de transporte alternativos. 547-548
- **PE-185/2004 RGEP.929.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de protección de Jardines Históricos. 548
- **PE-186/2004 RGEP.930.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2, apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales. 548

— PE-187/2004 RGEP.931. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre adopción, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de alguna medida en coordinación con la Consejería de Educación a fin de que se de el adecuado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2, apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales.	548
— PE-188/2004 RGEP.932. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el puente sobre el río Tajuña del siglo XVII, ubicado en el término municipal de Chinchón.	549
— PE-189/2004 RGEP.933. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre habida cuenta de su valor histórico y de las solicitudes realizadas por la corporación local de Chinchón, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (BIC) de la denominada "Casa de la Cadena", edificio barroco de finales del XVII que en alguna ocasión sirvió de hospedaje a Felipe II.	549
— PE-190/2004 RGEP.934. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre habida cuenta de la necesidad de conservar adecuadamente la arquitectura civil de la Comunidad de Madrid de valor histórico, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar y contribuir a la adecuada conservación de la denominada "Casa Palacio del Virrey de las Indias", que data del siglo XVI, y se encuentra ubicada en el municipio de Carabaña.	549
— PE-191/2004 RGEP.935. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el consorcio para la rehabilitación de salas de cine de Madrid.	549-550
— PE-192/2004 RGEP.936. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el plan regional de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, y en colaboración con los centros educativos.	550
— PE-193/2004 RGEP.937. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para potenciar el IMDER, que permita mejorar el apoyo a federaciones y ayuntamientos de la región para la gestión de instalaciones.	550
— PE-194/2004 RGEP.939. Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para consolidar y ampliar el programa de Compañías Residentes de Danza.	550

- **PE-195/2004 RGEP.954.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de conservación de recursos fitogenéticos, durante el año 2004. 550
- **PE-196/2004 RGEP.955.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de empleo de residuos para mejorar la fertilidad de los suelos, durante el año 2004. 551
- **PE-197/2004 RGEP.956.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de para llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de agroecología, durante el año 2004. 551
- **PE-198/2004 RGEP.957.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de incrementar el número de investigadores adscritos al Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), especificando, en caso afirmativo, los proyectos e investigaciones a que vayan a vincularse, durante el año 2004. 551
- **PE-199/2004 RGEP.958.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de malherbología, durante el año 2004. 551
- **PE-200/2004 RGEP.959.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio, de llevar a cabo alguna tarea de restauración, especificando las mismas, en el denominado "Palacio del Infante Don Luis" de Boadilla del Monte. 551-552
- **PE-201/2004 RGEP.960.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre tras la sentencia núm. 1392 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9ª, de 29-12-03, notificada el 23-01-04, y que afecta al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la cesión de uso de terrenos con la finalidad de convertir infraestructuras hípcas ("Escuela Española de Equitación y Cría Caballar"), previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para garantizar la adecuada protección y conservación del denominado "Palacio del Infante Don Luis", jardines y entorno que se encuentra ubicado en el municipio de Boadilla del Monte. 552
- **PE-202/2004 RGEP.961.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, para mejorar el Catastro Vitivinícola madrileño. 552

- **PE-203/2004 RGEP.962.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, de llevar a cabo, por sí misma, o en coordinación con algún otro organismo de la administración regional actividades formativas en materia de floricultura, con especial incidencia en flora urbana y ornamental. 552-553
- **PE-204/2004 RGEP.968.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que contempla el deber de conservación y las actuaciones subsidiarias de las administraciones públicas. 553
- **PE-205/2004 RGEP.969.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, de llevar a cabo alguna actividad en coordinación con la Escuela Museo de la Vid y el Vino de Madrid, 553
- **PE-206/2004 RGEP.972.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de concentración parcelaria, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en el término municipal de Villarejo de Salvanés. 553
- **PE-207/2004 RGEP.973.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, de llevar a cabo a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, algún proyecto de investigación sobre micosis vegetales. 553-554
- **PE-208/2004 RGEP.974.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura durante el año 2004, para apoyar los cultivos herbáceos, con especial incidencia en los cereales. 554
- **PE-209/2004 RGEP.975.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para incluir en el Inventario establecido en la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid a la Iglesia de la Inmaculada del siglo XVII si bien ha sufrido modificaciones posteriores, ubicada en el municipio de Los Molinos. 554
- **PE-210/2004 RGEP.976.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, para garantizar la conservación de los edificios de la Plaza de España de San Fernando de Henares, algunos de los cuales se encuentran en situación de inequívoco deterioro. 554

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)**

- **PI-274/2004 RGEP.926 (Transformada de PE-183/2004 RGEP.926).** Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre tiempo que permanece cerrada la estación de cercanías de RENFE, situada a la entrada del Parque Temático de Madrid, en San Martín de la Vega. 554

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1/2004 RGEP.7.** Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado para conseguir eliminar las dificultades que plantean algunas federaciones deportivas regionales para la práctica deportiva de los inmigrantes menores de edad. 555

- **PE-2/2004 RGEP.8.** Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que se han aplicado para paliar los daños producidos por la rotura de una tubería de conducción de agua potable, en la calle de Antonio López, del municipio de Madrid, el pasado día 27. 555

- **PE-4/2004 RGEP.10.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico para la restauración, adecuada conservación y divulgación de La Fragua, que data de 1570 y está ubicada en Puebla de la Sierra. 555-556

- **PE-19/2004 RGEP.30.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsiones, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de realizar alguna actuación para restaurar la denominada Casa del Marqués de España, que data de 1864 y está ubicada en el municipio de Belmonte de Tajo. 556

- **PE-20/2004 RGEP.31.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de realizar alguna actuación en el yacimiento ibérico ubicado en el ámbito municipal de Valdemorillo, en los alrededores del Cerro de Castillejo. 556

- **PE-21/2004 RGEP.32.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico para inventariar, conservar adecuadamente y restaurar las piedras heráldicas existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con más de doscientos cincuenta años de antigüedad. 556

- **PE-22/2004 RGEP.36.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre proyectos de investigación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, especificando los mismos y su contenido. 556-557
- **PE-23/2004 RGEP.37.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre realización de alguna tarea de restauración, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante la presente Legislatura, en la denominada Casa o Casona de Trastámara, ubicada en el municipio de Rascafría. 557
- **PE-24/2004 RGEP.38.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión de restaurar, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, el denominado Palacio del Bosque, ubicado en el municipio de Buitrago de Lozoya y que data del siglo XVI. 557
- **PE-25/2004 RGEP.39.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar por sí misma o en coordinación con otras administraciones, los puentes medievales denominados Canto, Matafrailes y Las Cadenas, ubicados en el ámbito municipal de Canencia. 557
- **PE-26/2004 RGEP.137.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, sobre opinión respecto del informe del Defensor del Pueblo, de fecha 21 de enero de 2003, expediente Q0113061, Área 02/MSP, en el que analizando el Servicio de Bomberos de la Comunidad de Madrid se hace expresa mención a la necesidad de crear un Parque de Bomberos con sede en Villarejo de Salvanés. 557-558
- **PE-27/2004 RGEP.139.** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, planes e iniciativas que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2004, en materia de adquisición de medios aéreos operativos, tanto de extinción de incendios forestales como de coordinación y evacuación de emergencias de carácter sanitario y dotación presupuestaria. 558-559
- **PE-28/2004 RGEP.152.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre desarrollo efectuado de la política de cogeneración energética en las instalaciones sanitarias propias o transferidas y nuevos proyectos e inversiones para este fin. 559
- **PE-82/2004 RGEP.507.** Del Diputado Sr. López Guerra, del GPS, al Gobierno, sobre disposición del Gobierno a instar de la Delegación del Gobierno en la Comunidad a que incremente los efectivos y servicios de la Guardia Civil en Ciempozuelos y mejore su coordinación con la Policía Local. 559-561

3. TEXTOS RECHAZADOS**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **PNL-2/2004 RGEF.257.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 2/2004 RGEF.257, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno de la Comunidad a presentar para su debate, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Regulación y Registro de Empresas de Inserción, con los requisitos que se relacionan.

561

5. OTROS DOCUMENTOS**5.4 RÉGIMEN INTERIOR**

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 13 de febrero de 2004, sobre reintegro de gastos de vestuario a los conductores de Presidencia de la Asamblea de Madrid.

561-562

— Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 13 de febrero de 2004, sobre reintegro de gastos de vestuario a los funcionarios de la Dirección General de la Policía al servicio de la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

562

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA**6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA**

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 12 de febrero de 2004, por el que se aprueba la creación de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración en la Comunidad de Madrid.

562

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de febrero de 2004, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, remitiendo Sentencia al recurso contencioso-administrativo número 114/01, interpuesto por D. Pedro Sabando Suárez contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 18 de diciembre de 2000, en el particular que declara la compatibilidad de la condición de Diputada de la Ilma. S.^ª D.^ª Paz González García con su cargo de Viceconsejera de Medio Ambiente de la Comunidad.

563-565

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 2 de febrero de 2004, por el que se aprueban las Reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento, así como plazo de finalización de los trabajos de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración en la Comunidad de Madrid

566-567

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de febrero, por el que toma conocimiento del escrito RGEP.978, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presupuestos y Hacienda, Transportes e Infraestructuras, Sanidad y Consumo, Familia y Asuntos Sociales, Empleo y Juventud.

567-568

1. TEXTOS APROBADOS**1.3 RESOLUCIONES DE PLENO****— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2004 —****DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE
PROPOSICIÓN NO DE LEY 5/2004 RGEP.421**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2004, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-5/2004 RGEP.421, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a que, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo:

1.- Presente dentro del primer trimestre del año un Plan Integral para la Gestión y Seguimiento de las Listas de Espera.

2.- Garantice, en todo momento, la puntual y correcta información sobre la gestión y seguimiento del precitado Plan.

3.- Presente dentro del primer semestre del año un sistema de evaluación y marco legal o administrativo que permita el seguimiento del Plan, con criterios de transparencia en la gestión, e información a los ciudadanos y a la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

1.4 RESOLUCIONES DE COMISIÓN**— RESOLUCIÓN NÚM. 1/2004 —****DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y
HACIENDA, SOBRE ESCRITO RGEP.1503/2003**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2004, previo debate de los Grupos Parlamentarios, del escrito RGEP.1503/2003, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid constata, a la vista del Informe de la Cámara de Cuentas respecto a la Fiscalización de la Contabilidad Electoral correspondiente a las Elecciones Autonómicas de 25 de mayo de 2003, que todas las formaciones políticas obligadas han presentado, en el plazo establecido, una contabilidad detallada y ajustada a la normativa vigente, sin que los gastos electorales hayan sobrepasado en ningún caso de los límites máximos fijados por la Ley.

Sede de la Asamblea, 3 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-16/2004 RGE.920.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha la creación de la Agencia de Vivienda en Alquiler de la Comunidad de Madrid que estará encargada de mediar en el mercado de alquiler de viviendas, tanto públicas como privadas, para garantizar a los propietarios el cobro sin riesgo de la renta, así como su devolución sin deterioros, y a los inquilinos unos precios acordes con sus posibilidades económicas y unos contratos en regla.

— **PNL-17/2004 RGE.940.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, las medidas y actuaciones relacionadas para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse

y votarse.

Sede de la Asamblea, 17 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PNL-16/2004 RGE.920

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a poner en marcha la creación de la Agencia de Vivienda en Alquiler de la Comunidad de Madrid que estará encargada de mediar en el mercado de alquiler de viviendas, tanto públicas como privadas, para garantizar a los propietarios el cobro sin riesgo de la renta, así como su devolución sin deterioros, y a los inquilinos unos precios acordes con sus posibilidades económicas y unos contratos en regla.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Barómetro de diciembre de 2003 del Centro de Investigaciones Sociológicas, ante la pregunta *¿Y cuáles son los tres problemas que a Ud., personalmente, le afectan más?*, los encuestados responden que la vivienda, en tercer lugar. Esta posición destacada del problema de la vivienda exige de las diferentes Administraciones Públicas una actuación decidida.

El incremento sostenido en el precio de la vivienda, que ha casi duplicado el precio del metro cuadrado en la Comunidad de Madrid, es una barrera infranqueable para muchos ciudadanos que ven como inalcanzable el acceso a una vivienda. Se ha pasado de un precio de 1.044,20 € por metro cuadrado construido en 1991 a 1.973,70 € en el año 2002. El diferencial entre el precio del metro cuadrado construido en Madrid y el resto de España

ha pasado de 398 € en el año 1991, a 753 € en el año 2002.

Precio medio del m² de las viviendas por CC.AA. (Euros)

	1991	2001	2002
Comunidad Madrid	1.044,20	1.604,84	1.973,78
Total España	646,34	1.046,91	1.220,93

Fuente: Ministerio de Fomento

Según el último Censo de Población y Vivienda del año 2001, en la Comunidad de Madrid existían casi dos millones y medio de viviendas, un 29 por ciento más que en el año 91. Es destacable que la vivienda secundaria es la que presenta un crecimiento más espectacular, del 69 por ciento, frente al 14 por ciento en el ámbito nacional. La vivienda principal se incrementó en la Comunidad de Madrid en el 25 por ciento. El porcentaje de la

vivienda principal sobre el total de la Comunidad de Madrid en el año 2001 es del 75,5 por ciento. La vivienda vacía supone a escala regional un 11,7 por ciento del total de viviendas. El Censo del 2001 supone un incremento de 42.345 viviendas vacías sobre las existentes en el año 1991.

Censos de vivienda. Viviendas familiares por ocupación

		Total	Principales	Secundarias	Desocupadas	Otro tipo y n. c.
C. Madrid	1991	1.934.697	1.503.698	172.178	250.100	8.721
	2001	2.497.300	1.885.817	290.800	292.445	28.238
España	1991	17.206.363	11.736.376	2.293.615	2.475.639	70.733
	2001	20.823.369	14.270.656	3.323.127	2.894.986	334.600

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 1991 y 2001. INE 2003

La actuación de las Administraciones Públicas sobre el problema de la vivienda debe realizarse sobre diferentes ámbitos. Así, entre otras, son necesarias medidas como las siguientes:

- la construcción de un importante número de nuevas viviendas protegidas a lo largo de la presente legislatura;
- la construcción de 5.000 viviendas

protegidas en alquiler, cada año;

- la recuperación de, al menos 60.000 de las viviendas vacías existentes en la Comunidad de Madrid para el mercado de alquiler;
- el establecimiento de una lista de espera única para el acceso a la vivienda pública;

- la puesta en marcha, por parte de la Comunidad de Madrid, de un programa que fomente que los Ayuntamientos creen su propio parque de viviendas en alquiler, ya sea a través de la construcción de nuevas viviendas o destinando a este fin aquéllas de las que ya disponen;
- la creación de viviendas compartidas de carácter temporal, para la primera emancipación de los jóvenes, en zonas de equipamiento público;
- la creación de Planes de rehabilitación, cuyo objetivo sea la actuación, en esta legislatura, sobre al menos 60.000 viviendas degradadas;
- la creación de los mecanismos que permitan la atención de las necesidades específicas de colectivos con dificultades especiales;
- la creación de una ventanilla única en materia de vivienda que facilite y agilice los trámites;
- la adopción de severas medidas de control del fraude para evitar la especulación;
- el establecimiento de unas normas que garanticen unos mínimos de calidad y respeten criterios de sostenibilidad en las viviendas protegidas;
- la creación de incentivos fiscales para las viviendas en alquiler.

En otro orden de cosas, se proponen medidas como la modificación de la Ley del Suelo, que aunque probablemente sean necesarias, suponen unos plazos, primero para su desarrollo normativo y después para la adaptación a los desarrollos urbanísticos, muy largos y tediosos. La Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid –en vigor desde 2001– nació casi con tantos pros como contras. De hecho ya se ha constituido una comisión de expertos que certifican el fracaso de una ley, aprobada en su día por el Gobierno del Partido Popular. Es una ley farragosa e ineficaz, hasta tal punto que todavía muchos Ayuntamientos no han adaptado sus normas urbanísticas a ella. Entre la polémica y pasos poco firmes, la Ley ha llegado hasta hoy, en la que se plantea su modificación.

En definitiva, todo un conjunto de actuaciones de gran interés, pero de eficacia a medio y largo plazo. Se requiere, pues, una actuación más decidida y de más rápido impacto, algo que solamente puede realizarse desde la intervención directa de la Administración Pública en el mercado de alquileres, un mercado que presenta serias dificultades.

En España predomina la propiedad de la vivienda situándose en cabeza de la Unión Europea. En la Comunidad de Madrid, considerando las viviendas principales, el 81,9 por ciento son en propiedad. España es también uno de los países con una mayor pérdida de parque privado de alquiler. Diferentes fuentes calculan que se ha pasado del 41% del parque en 1960 al 14% actual, y que en el caso de la Comunidad de Madrid se pasa del 38,3 por ciento en el año 1970 al 13,8 por ciento del 2001, caída que se explica por dos razones; la primera es la práctica ausencia de nueva promoción de alquiler a partir de los años sesenta, cuando el parque español experimentó su crecimiento más intenso (66% del parque posterior a 1960); la segunda razón, no menos importante, ha

consistido en el proceso de venta de viviendas de alquiler a sus inquilinos por parte de propietarios de fincas, cuya rentabilidad disminuye por debajo de los mínimos tolerables para su mantenimiento. En general, se plantea que la pérdida de rentabilidad de las fincas ha sido la base del deterioro de estos parques, produciéndose la segregación social de la población con menos recursos y más edad en las viviendas en peores condiciones.

Por otro lado, el problema de la morosidad y el miedo a que los inquilinos incumplan unas mínimas normas cívicas que supongan un fuerte deterioro sobre las viviendas, han sido elementos que han retraído a los propietarios de poner sus viviendas en el mercado de alquiler.

Los gobiernos han afrontado estos problemas con políticas erráticas y sin estrategias a medio y largo plazo, pasando de desregulaciones a nuevas regulaciones y generando fuertes incertidumbres tanto para los inquilinos como para los propietarios.

Los autores del estudio "*La política de vivienda en una perspectiva europea comparada*" de La Caixa, señalan que los actuales usuarios de los parques de alquiler privado se pueden agrupar en cuatro grandes categorías:

- hogares de edad avanzada, residentes desde los años 1950-1960, con ingresos bajos y condiciones muy desfavorables en las viviendas;
- jóvenes solteros que conviven con otros, también con ingresos bajos, en paro y en las viviendas de peor calidad;
- hogares pobres, que no podrán llegar a ser propietarios, pero que tampoco reúnen

los "requisitos" para entrar en los parques sociales; y

- jóvenes con trabajo, en alquiler transitorio, que llegarán a ser propietarios con el tiempo.

El parque de vivienda de alquiler privado en nuestra Comunidad es escaso, lo que refleja el fracaso de la política en un sector que ha sido abandonado, no ha contado con el apoyo adecuado: sin ayudas a los inquilinos, y sin estímulos para los propietarios. Se cuenta, además, con viviendas en muy mal estado de conservación. Los núcleos más degradados están concentrados en el centro de la ciudad de Madrid.

A pesar de la desregulación de los alquileres que trajo consigo la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1994, el mercado de vivienda en alquiler no despunta, ya que no se ha acompañado de una intervención pública realmente efectiva.

Según el estudio ya mencionado, "si no se amplía la oferta de vivienda de alquiler privado, los inquilinos potenciales más desfavorecidos irán tendiendo hacia la utilización de viviendas degradadas o se convertirán en personas sin techo."

Asimismo, y como se ha señalado anteriormente, el precio del metro cuadrado construido en Madrid sigue creciendo, lo que hace inaccesible que tanto los colectivos descritos como otros, puedan acceder a una vivienda. De entre las medidas propuestas, cualquiera tendente a actuar sobre el mercado de la vivienda, que lleve implícita la construcción de nuevas viviendas, exige unos tiempos muy largos, por lo que sus efectos se podrán ver en el medio plazo. Esto exige tomar en

consideración otro tipo de medidas como las encaminadas al fomento del alquiler de las viviendas que hoy permanecen cerradas. Solamente actuaciones como ésta puede tener efectos rápidos sobre los precios de la vivienda.

De esta forma, para una actuación decidida y rápida sobre el mercado del alquiler, se hace necesario la creación de una operadora pública de viviendas en alquiler, al modo de la que está funcionando en otras Comunidades Autónomas y que ha dado muy buenos resultados. Esta operadora es un buen instrumento para, por un lado, ofrecer garantía a los propietarios de que cobrarán su renta puntualmente, que sus viviendas tendrán un correcto mantenimiento y podrán ser recuperadas según sus necesidades familiares, y por otro lado, garantizar a los inquilinos de que pagarán precios acordes a sus posibilidades, que encontrarán viviendas habitables y contarán con un contrato justo y no de condiciones leoninas. La Comunidad de Madrid contará con el instrumento para poner en alquiler, tanto las 292.445 viviendas privadas que actualmente están vacías, como las viviendas protegidas de nueva construcción.

Por todo ello y fundamentándose en la exposición de motivos precedente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Comunidad de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha la siguientes medidas:

Creación de la Agencia de Vivienda en Alquiler de la Comunidad de Madrid que estará encargada de mediar en el mercado

de alquiler de viviendas, tanto públicas como privadas para garantizar a los propietarios el cobro sin riesgo de la renta, así como su devolución sin deterioros, y a los inquilinos unos precios acordes con sus posibilidades económicas y unos contratos en regla.

PNL-17/2004 RGE.940

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, las medidas y actuaciones relacionadas para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños. Para su tramitación ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consolidación del Estado de las Autonomías como resultado del Título VIII de la Constitución ha tenido muchos y diversos resultados. Los ciudadanos hoy, en toda la geografía española, se sienten identificados con su Comunidad Autónoma y perciben las ventajas y servicios que ésta les proporciona. A su vez, las Administraciones Públicas son conscientes de la necesidad y conveniencia de apoyar, difundir y respaldar institucionalmente los elementos más característicos de cada lugar.

En el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se producen excelentes vinos. Sin embargo, los esfuerzos de las Administraciones Públicas por divulgar sus excelencias y por darlos a conocer dentro y fuera de la región han sido, hasta la fecha insuficientes.

De ahí, que una y otra vez escuchemos la necesidad imperiosa de que en las cartas de los restaurantes madrileños figuren los vinos de Madrid, que los medios de comunicación, con especial relevancia en el Ente Público Telemadrid, contribuyan a darlos a conocer adecuadamente o lo conveniente que sería crear una fundación para la promoción de los vinos de Madrid. Dar una respuesta a estas demandas es, sin duda, muy positivo para el sector y para la propia imagen de la Comunidad de Madrid.

Fundamentar la importancia, calidad, antigüedad y los motivos para extremar los apoyos a los vinos de Madrid es una agradable tarea. Su origen es antiquísimo, los primeros documentos que tratan de los vinos matritenses se remontan, nada menos que al Siglo XIII.

Madrid produce a comienzos del Siglo XX más de sesenta mil hectáreas de viñedo. Sin embargo, en 1914 la filoxera arrasa el viñedo en la región que no logra recuperarse hasta mucho más tarde. Un hecho que no debe pasar desapercibido y que indica la disposición a adaptarse a los nuevos gustos de los consumidores fue el que posibilitó que se pusiera en marcha la Denominación de Origen de Vinos de Madrid y su correspondiente Consejo Regulador.

En 1973, en las postrimerías del franquismo algunas Cámaras Agrarias y Cooperativas Vinícolas pretendieron impulsar la Denominación de Origen de Madrid pero el intento se vio frustrado al rechazar el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen la propuesta. Hubo que esperar a que llegaran los aires de libertad que trajo la aprobación de la Constitución y la apertura de un nuevo periodo esperanzador para que se empezaran a percibir resultados tangibles.

Durante la Primera Semana del Vino en

Madrid (noviembre 1981) se volvió a plantear la necesidad de impulsar una Denominación de Origen madrileña cuestión que nuevamente se planteó en la Segunda Semana. Fruto de estos esfuerzos se logró que el I.N.D.O. aceptara impulsar una denominación de origen específica para Madrid dividida en subzonas.

La Orden Ministerial de fecha 07.03.1983 reconoce provisionalmente las denominaciones específicas de Arganda, Navacarnero y San Martín de Valdeiglesias. En diciembre de ese mismo año, la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid alcanzó un acuerdo con el I.N.D.O. para desarrollar el Consejo Regulador. Mediante Orden Ministerial de fecha 18.03.1986 se reconoce la denominación específica de Madrid con las tres subdenominaciones antes citadas. El Reglamento de Denominación de Origen Vinos de Madrid fue aprobado, a su vez, por la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid el 17.08.1990 y ratificado por Orden de 19.11.1990 por el Ministerio de Agricultura.

Resulta de interés mencionar, aunque sea someramente, las variedades de uvas de la Denominación de Origen Vinos de Madrid. En la variedad blanca podemos hablar de Malvar, Albillo, Airen, Viura, Torrontés, Parrellada y Moscatel de grano menudo. Y, en las tintas: Tinto Fino (Tempranillo o Sensible), Garnacha, Merlot, Cabernet Sauvignon y Syrah.

Algunos datos estadísticos nos pueden ayudar a comprender la importancia del sector. La superficie de viñedo inscrita en la región es de 14.000 Has., el número de viticultores de 3.600 y el de bodegas de 36. La comercialización de Vinos de Madrid ha alcanzado, recientemente, la cifra de 30.872 Hls.

En los últimos años el sector vitivinícola de la

Comunidad de Madrid atraviesa una situación crítica que hace necesario poner en marcha medidas para contribuir a resolverla, o cuando menos, paliarla sensiblemente.

Los excedentes de vino han dado lugar, también, en Madrid a que los precios de los caldos hayan caído, de forma alarmante, dañando sensiblemente la renta de los agricultores, por lo que urge actuar de forma decidida para lograr que las rentas no sufran una drástica disminución. La renta de los viticultores ha descendido un 44% a lo largo del año 2001 y las uvas se están liquidando, en muchos casos, por debajo de los costes de producción.

Las medidas a adoptar deben ser de una tipología variada y de amplio espectro que abarque desde las estrictamente legislativas hasta las económicas de apoyo a las rentas así como aquellas divulgativas que contribuyan a la expansión de mercados, tanto en el ámbito de la propia Comunidad, como en otras regiones de España y en los mercados internacionales.

Por todo ello y fundamentándose en los antecedentes anteriormente expuestos, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta la siguiente Proposición No de Ley ante la Comisión de Economía e Innovación Tecnológica.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a adoptar, con la máxima celeridad, las siguientes medidas y actuaciones para apoyar al sector vitivinícola, a los Vinos de Madrid y a los niveles de renta de los agricultores madrileños:

a) Elaborar y presentar en sede parlamentaria un plan de apoyo a las rentas

del Sector Vitivinícola de la Comunidad de Madrid, a fin de frenar la caída del precio del vino.

b) Elaborar y presentar en sede parlamentaria en el plazo de un año una Ley del Vino de la Comunidad de Madrid, tras consultar a los distintos sectores y organismos afectados.

c) Proceder a la creación de la Fundación para la Promoción del Vino de Madrid en la que estén representadas y participen junto con la Administración regional las asociaciones y organizaciones representativas del sector. La Fundación para la Promoción del Vino de Madrid tendría como principales finalidades: mejorar la imagen del Vino de Madrid, favorecer su promoción, intermediar entre las industrias y los mercados y promover un cambio cultural que oriente la producción a las demandas de consumo.

d) Llevar a cabo campañas institucionales de promoción de los Vinos de Madrid en los medios de comunicación para sensibilizar, al gran potencial de consumidores existentes en la región de Madrid, de la excelencia y calidad de sus vinos. Así mismo; desarrollar un programa de expansión y promoción de los Vinos de Madrid en las distintas Comunidades Autónomas y en los mercados internacionales.

e) Acordar con el sector hotelero y de alimentación la creación de una carta de Vinos de Madrid con la finalidad de dar a conocer su calidad.

f) Impulsar la mejora del prestigio de la Denominación de Origen Vinos de Madrid con cuantas medidas de respaldo institucional sean necesarias.

g) Llevar acabo actuaciones formativas dirigidas a los trabajadores del sector a fin de que se adapten a las nuevas realidades y retos tecnológicos y de producción y comercialización que les afectan.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

———— I-8/2004 RGEP.851 ————

Del Diputado Sr. Gómez Gómez, del GPS, al Gobierno, sobre política general en materia de atención sociosanitaria y educación sexual dirigida

a los jóvenes de nuestra Comunidad.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en materia de atención sociosanitaria y educación sexual dirigida a los jóvenes de nuestra Comunidad.

———— I-9/2004 RGEP.858 ————

Del Diputado Sr. Marín Calvo, del GPIU, al Gobierno, sobre política general en materia de cultura en la Comunidad de Madrid.

INTERPELACIÓN

Política general de cultura en la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la

Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 16 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

————— **PE-132/2004 RGEP.731** —————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones que se han desarrollado para apoyar la participación de la sociedad civil en los procesos de paz y reconstrucción en las zonas donde intervenga la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para apoyar la participación de la sociedad civil en los procesos de paz y reconstrucción en las zonas donde intervenga la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

————— **PE-146/2004 RGEP.745** —————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para fomentar la calidad de la investigación en cooperación al desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para fomentar la calidad de la investigación en cooperación al desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

————— **PE-148/2004 RGEP.747** —————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para facilitar la internacionalización de los centros investigadores especializados en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para facilitar la internacionalización de los centros investigadores especializados en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

————— **PE-149/2004 RGEP.748** —————

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para apoyar a las instituciones específicas dedicadas a la investigación sobre cooperación y desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para apoyar a las instituciones específicas dedicadas a la investigación sobre cooperación y desarrollo, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

PE-150/2004 RGEP.749

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para promover la divulgación de estudios e investigaciones sobre cooperación para el desarrollo, que puedan contribuir a la reflexión y mejora del trabajo de los agentes de la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para promover la divulgación de estudios e investigaciones sobre cooperación para el desarrollo, que puedan contribuir a la reflexión y mejora del trabajo de los agentes de la cooperación de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

PE-151/2004 RGEP.750

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para favorecer la mejora de la oferta de formación de las Universidades y los centros especializados madrileños en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en

cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para favorecer la mejora de la oferta de formación de las Universidades y los centros especializados madrileños en cooperación y desarrollo, mediante la promoción de una mayor colaboración con los centros internacionales de referencia, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

PE-152/2004 RGEP.752

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre acciones desarrolladas para promover la reflexión abierta sobre temas específicos de cooperación para el desarrollo, mediante la celebración de encuentros, seminarios, congresos, que permitan el intercambio de experiencias y el diálogo con todos los agentes de la cooperación, tanto de países del Norte como del Sur, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004).

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para promover la reflexión abierta sobre temas específicos de cooperación para el desarrollo, mediante la celebración de encuentros, seminarios, congresos, que permitan el intercambio de experiencias y el diálogo con todos los agentes de la cooperación, tanto de países del Norte como del Sur, en cumplimiento del Plan General de Cooperación para el Desarrollo (2001-2004)?

PE-164/2004 RGEP.843

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre una vez incoado el procedimiento para revocar la declaración del denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones, que pasaría a incluirse en la relación de Bienes Contenidos en el Inventario, medidas que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico para restaurar y conservar adecuadamente el Palacio y su entorno habida cuenta del grado de deterioro en el que se encuentra.

Antecedentes

Una vez incoado el procedimiento para revocar la declaración del denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones, que pasaría a incluirse en la relación de Bienes Contenidos en el Inventario.

PREGUNTA

¿Qué medidas para restaurar y conservar adecuadamente el Palacio y su entorno tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico habida cuenta del grado de deterioro en el que se encuentra?

PE-165/2004 RGEP.844

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adquirir el denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones para destinarlo a usos públicos de contenido histórico, cultural o medioambiental, tal y como ha solicitado la corporación local de Torrelodones (25 de abril de 2003), así como distintas asociaciones, entidades y colectivos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico adquirir el denominado "Palacio del Canto del Pico" de Torrelodones para destinarlo a usos públicos de contenido histórico, cultural o medioambiental, tal y como ha solicitado la corporación local de Torrelodones (25 de abril de 2003) así como distintas asociaciones, entidades y colectivos?

PE-166/2004 RGEP.845

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar los frescos del Pintor Ginés de Aguirre, ubicados en el interior de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, que data del siglo XVIII y se encuentra enclavada en el municipio de Brea de Tajo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación para restaurar los frescos del Pintor Ginés de Aguirre que se encuentran ubicados en el interior de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora que data del siglo XVIII y se encuentra enclavada en el municipio de Brea de Tajo?

PE-167/2004 RGEP.846

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación destinada a la restauración, protección y adecuada conservación del Ara con inscripción denominada "Estela Romana", ubicada

en el término municipal de Carabaña.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio llevar a cabo alguna actuación destinada a la restauración, protección y adecuada conservación del Ara con inscripción denominada "Estela Romana" que se encuentra en el término municipal de Carabaña?

————— PE-168/2004 RGEP.878 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre ante el grado de deterioro en que se encuentra, medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, para garantizar la seguridad y homologación de la maquinaria y aperos del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario (ITDA).

Antecedentes

Ante el grado de deterioro en que se encuentra

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura, para garantizar la seguridad y homologación de la maquinaria y aperos del I.T.D.A. Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario?

————— PE-169/2004 RGEP.879 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de proceder a la creación, durante el año 2004, de alguna nueva Jefatura de

Servicio.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura proceder a la creación, durante el año 2004, de alguna nueva Jefatura de Servicio?

————— PE-170/2004 RGEP.880 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre razones a que obedece que permanezcan sin cubrir puestos de trabajo en diversas Delegaciones de Agricultura.

PREGUNTA

¿A qué razones obedece que permanezcan sin cubrir puestos de trabajo en diversas Delegaciones de Agricultura?

————— PE-171/2004 RGEP.892 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, de protección del patrimonio industrial del Pontón de la Oliva, durante el año 2004, especificando las mismas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones de protección del patrimonio industrial del Pontón de la Oliva tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2004 especificando las mismas?

PE-172/2004 RGEF.894

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre aportaciones que tiene previsto realizar el Ministerio de Fomento para la restauración en coordinación con la Comunidad de Madrid del Teatro Real de Aranjuez, construido durante el reinado de Carlos III.

PREGUNTA

¿Qué aportaciones está previsto que realice el Ministerio de Fomento para la restauración en coordinación con la Comunidad de Madrid del Teatro Real de Aranjuez construido durante el reinado de Carlos III?

PE-173/2004 RGEF.895

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para fomentar y estimular la implicación de las fundaciones en el incremento de la oferta cultural, en el marco de la Ley de Mecenazgo.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para fomentar y estimular la implicación de las fundaciones en el incremento de la oferta cultural, en el marco de la Ley de Mecenazgo?

PE-174/2004 RGEF.896

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para construir la biblioteca pública del distrito de Carabanchel.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para construir la biblioteca pública del distrito de Carabanchel?

PE-175/2004 RGEF.897

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre fecha y forma en la que se va a elaborar el mapa de infraestructuras culturales y artísticas de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuándo y cómo va a elaborar el mapa de infraestructuras culturales y artísticas de la Comunidad de Madrid?

PE-176/2004 RGEF.898

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para cambiar la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, para adecuarla a la situación museística actual de nuestra región.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para cambiar la Ley 9/1999, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, para adecuarla a la situación museística actual de nuestra región?

PE-179/2004 RGEP.921

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre tipo de equipamiento al que tiene previsto destinar el edificio de la antigua Casa Cuartel del barrio de San Fermín, distrito de Usera, cuando esté desocupada.

PREGUNTA

¿A qué tipo de equipamiento tiene previsto destinar el edificio de la antigua Casa Cuartel del barrio de San Fermín, distrito de Usera, Madrid, cuando esté desocupada?

PE-180/2004 RGEP.922

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS, al Gobierno, sobre fecha prevista para la finalización del realojo de la antigua Casa Cuartel situada en la Avda. De San Fermín, distrito de Usera.

PREGUNTA

¿Para cuando está prevista la finalización del realojo de la antigua Casa Cuartel situada en la Avda. de San Fermín, distrito de Usera, Madrid?

PE-181/2004 RGEP.923

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura, en materia de indemnizaciones compensatorias, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones en materia de Indemnizaciones Compensatorias, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004?

PE-182/2004 RGEP.924

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura, para contribuir a la mejora de los canales de comercialización de la miel, especificando los mismos.

PREGUNTA

¿Qué apoyos tiene previsto prestar, durante el año 2004, la Dirección General de Agricultura, para contribuir a la mejora de los canales de comercialización de la miel, especificando los mismos?

PE-184/2004 RGEP.927

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre repercusiones del cierre de la estación de cercanías de RENFE, situada a la entrada del Parque Temático de Madrid, en San Martín de la Vega, para el desplazamiento de los trabajadores del Parque que se ven obligados a desplazarse más de 5 km., sin que existan medios de transporte alternativos.

PREGUNTA

¿Repercusiones del cierre de la estación de cercanías de RENFE, situada a la entrada del

Parque Temático de Madrid, en San Martín de la Vega, para el desplazamiento de los trabajadores del Parque que se ven obligados a desplazarse más de 5 Km., sin que existan medios de transporte alternativos?

————— **PE-185/2004 RGEP.929** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones prioritarias que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, en materia de protección de Jardines Históricos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones prioritarias tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2004 en materia de protección de Jardines Históricos?

————— **PE-186/2004 RGEP.930** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2, apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales.

Antecedentes

La Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su artículo 1 punto 2. apartado c), establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones que tiene previsto llevar a cabo la Consejería de Educación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2. apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-187/2004 RGEP.931** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre adopción, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de alguna medida en coordinación con la Consejería de Educación a fin de que se de el adecuado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2, apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales.

Antecedentes

La Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su artículo 1 punto 2. apartado c), establece que se promoverán programas de divulgación escolar sobre bienes culturales.

PREGUNTA

¿Ha adoptado la Dirección General de Patrimonio Histórico alguna medida en coordinación con la Consejería de Educación a fin de que se de el adecuado cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 punto 2. apartado c) de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid?

PE-188/2004 RGEP.932

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de llevar a cabo alguna actuación para restaurar el puente sobre el río Tajuña del siglo XVII, ubicado en el término municipal de Chinchón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico llevar a cabo alguna actuación para restaurar el puente sobre el río Tajuña del siglo XVII que se encuentra ubicado en el término municipal de Chinchón?

PE-189/2004 RGEP.933

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre habida cuenta de su valor histórico y de las solicitudes realizadas por la corporación local de Chinchón, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (BIC) de la denominada "Casa de la Cadena", edificio barroco de finales del XVII que en alguna ocasión sirvió de hospedaje a Felipe II.

Antecedentes

Habida cuenta de su valor histórico y de las solicitudes realizadas por la corporación local de Chinchón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico incoar expediente para la declaración BIC (Bien de Interés Cultural) de la denominada "Casa de la Cadena", edificio barroco

de finales del XVII que en alguna ocasión sirvió de hospedaje a Felipe II?

PE-190/2004 RGEP.934

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre habida cuenta de la necesidad de conservar adecuadamente la arquitectura civil de la Comunidad de Madrid de valor histórico, previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar y contribuir a la adecuada conservación de la denominada "Casa Palacio del Virrey de las Indias", que data del siglo XVI, y se encuentra ubicada en el municipio de Carabaña.

Antecedentes

Habida cuenta de la necesidad de conservar adecuadamente la arquitectura civil de la Comunidad de Madrid de valor histórico.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico restaurar y contribuir a la adecuada conservación de la denominada "Casa Palacio del Virrey de las Indias" que data del siglo XVI y se encuentra ubicada en el municipio de Carabaña?

PE-191/2004 RGEP.935

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el consorcio para la rehabilitación de salas de cine de Madrid.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el consorcio para la rehabilitación de salas de cine de Madrid?

PE-192/2004 RGE.936

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el plan regional de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, y en colaboración con los centros educativos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para impulsar el plan regional de fomento de la lectura de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Plan Nacional de Fomento de la Lectura, y en colaboración con los centros educativos?

PE-193/2004 RGE.937

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para potenciar el IMDER, que permita mejorar el apoyo a federaciones y ayuntamientos de la región para la gestión de instalaciones.

PREGUNTA

¿Que actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para potenciar el

IMDER, que permita mejorar el apoyo a federaciones y ayuntamientos de la región para la gestión de instalaciones?

PE-194/2004 RGE.939

Del Diputado Sr. Díaz Martínez, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para consolidar y ampliar el programa de Compañías Residentes de Danza.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar la Consejería de Cultura y Deportes para consolidar y ampliar el programa de Compañías Residentes de Danza?

PE-195/2004 RGE.954

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de conservación de recursos fitogenéticos, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura llevar a cabo, a través del IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria), alguna investigación, durante el año 2004, en materia de conservación de recursos fitogenéticos?

PE-196/2004 RGEP.955

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de empleo de residuos para mejorar la fertilidad de los suelos, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura llevar a cabo, a través del IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria), alguna investigación, durante el año 2004, en materia de empleo de residuos para mejorar la fertilidad de los suelos?

PE-197/2004 RGEP.956

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de para llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de agroecología, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura llevar a cabo, a través del IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria), alguna investigación, durante el año 2004, en materia de agroecología?

PE-198/2004 RGEP.957

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección

General de Agricultura, de incrementar el número de investigadores adscritos al Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria (IMIA), especificando, en caso afirmativo, los proyectos e investigaciones a que vayan a vincularse, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, incrementar el número de investigadores adscritos al IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria), especificando, en caso afirmativo, los proyectos e investigaciones a que vayan a vincularse?

PE-199/2004 RGEP.958

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, de llevar a cabo, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria (IMIA), alguna investigación en materia de malherbología, durante el año 2004.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura llevar a cabo, a través del IMIA (Instituto Madrileño de Investigación Agrícola y Alimentaria), alguna investigación, durante el año 2004, en materia de malherbología?

PE-200/2004 RGEP.959

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio, de llevar a cabo alguna tarea de restauración, especificando las mismas, en

el denominado "Palacio del Infante Don Luis" de Boadilla del Monte.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio llevar a cabo alguna tarea de restauración, especificando las mismas, en el denominado "Palacio del Infante Don Luis" de Boadilla del Monte?

PE-201/2004 RGEP.960

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre tras la sentencia núm. 1392 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9ª, de 29-12-03, notificada el 23-01-04, y que afecta al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la cesión de uso de terrenos con la finalidad de convertir infraestructuras hípcas ("Escuela Española de Equitación y Cría Caballar"), previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de adoptar alguna medida para garantizar la adecuada protección y conservación del denominado "Palacio del Infante Don Luis", jardines y entorno que se encuentra ubicado en el municipio de Boadilla del Monte.

Antecedentes

Tras la Sentencia núm. 1392 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 9ª, de 29 de diciembre de 2003, notificada el 23 de enero de 2004 y que afecta al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el ayuntamiento de Boadilla del Monte para la cesión de uso de terrenos

con la finalidad de convertir infraestructuras hípcas ("Escuela Española de Equitación y Cría Caballar")

PREGUNTA

¿Tiene previsto adoptar la Dirección General de Patrimonio Histórico alguna medida para garantizar la adecuada protección y conservación del denominado "Palacio del Infante Don Luis", jardines y entorno que se encuentra ubicado en el municipio de Boadilla del Monte?

PE-202/2004 RGEP.961

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, para mejorar el Catastro Vitivinícola madrileño.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, para mejorar el Catastro Vitivinícola madrileño?

PE-203/2004 RGEP.962

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, de llevar a cabo, por sí misma, o en coordinación con algún otro organismo de la administración regional actividades formativas en materia de floricultura, con especial incidencia en flora urbana y ornamental.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, llevar a cabo, por sí misma, o en coordinación con algún otro organismo de la administración regional actividades formativas en materia de floricultura, con especial incidencia en Flora Urbana y Ornamental?

PE-204/2004 RGEF.968

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, que contempla el deber de conservación y las actuaciones subsidiarias de las administraciones públicas.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico durante el año 2004 para dar cumplimiento al artículo 55 de la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid que contempla el deber de conservación y las actuaciones subsidiarias de las administraciones públicas?

PE-205/2004 RGEF.969

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, de llevar a cabo alguna actividad en coordinación con la Escuela Museo de la Vid y el Vino de Madrid,

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, llevar a cabo alguna actividad en coordinación con la Escuela Museo de la Vid y el Vino de Madrid?

PE-206/2004 RGEF.972

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones, en materia de concentración parcelaria, que tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en el término municipal de Villarejo de Salvanés.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en materia de concentración parcelaria, tiene previsto realizar la Dirección General de Agricultura en el término municipal de Villarejo de Salvanés?

PE-207/2004 RGEF.973

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, de llevar a cabo a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, algún proyecto de investigación sobre micosis vegetales.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Agricultura, durante el año 2004, llevar a cabo a través del Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria, algún proyecto de

investigación sobre Micosis Vegetales?

————— **PE-208/2004 RGEP.974** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre medidas, especificando las mismas, que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura durante el año 2004, para apoyar los cultivos herbáceos, con especial incidencia en los cereales.

PREGUNTA

¿Qué medidas, especificando las mismas, tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Agricultura durante el año 2004, para apoyar en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, los cultivos herbáceos, con especial incidencia en los cereales?

————— **PE-209/2004 RGEP.975** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de incoar expediente para incluir en el Inventario establecido en la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid a la Iglesia de la Inmaculada del siglo XVII si bien ha sufrido modificaciones posteriores, ubicada en el municipio de Los Molinos.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Dirección General de Patrimonio Histórico incoar expediente para incluir en el Inventario establecido en la Ley 10/98 de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid a la Iglesia de la Inmaculada que data del siglo XVII, si bien ha sufrido modificaciones posteriores, y se

encuentra ubicada en el municipio de Los Molinos?

————— **PE-210/2004 RGEP.976** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico, para garantizar la conservación de los edificios de la Plaza de España de San Fernando de Henares, algunos de los cuales se encuentran en situación de inequívoco deterioro.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico para garantizar la conservación de los edificios de la Plaza de España de San Fernando de Henares, algunos de los cuales se encuentran en situación de inequívoco deterioro?

**2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS
PARA RESPUESTA ESCRITA**

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PI-274/2004 RGEP.926** —————

(Transformada de PE-183/2004 RGEP.926)

Del Diputado Sr. Westendorp Cabeza, del GPS, al Gobierno, sobre tiempo que permanece cerrada la estación de cercanías de RENFE, situada a la entrada del Parque Temático de Madrid, en San Martín de la Vega.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 16 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

PE-1/2004 RGEF.7

Del Diputado Sr. Contreras Lorenzo, del GPS al Gobierno, sobre medidas que ha tomado para conseguir eliminar las dificultades que plantean algunas federaciones deportivas regionales para la práctica deportiva de los inmigrantes menores de edad.

RESPUESTA

En las reglamentaciones de las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid se han eliminado todas las trabas a la práctica deportiva de los menores inmigrantes, a los que, como no podía ser de otra manera, se les reconoce los mismos derechos que a los menores españoles, recomendando a las federaciones madrileñas que en sus reglamentos internos figure la no discriminación.

PE-2/2004 RGEF.8

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS al Gobierno, sobre medidas que se han aplicado para paliar los daños producidos por la

rotura de una tubería de conducción de agua potable, en la calle de Antonio López, del municipio de Madrid, el pasado día 27.

RESPUESTA

Las medidas adoptadas por el Canal de Isabel II en esta actuación fueron las que tiene establecidas para este tipo de intervención el Sistema de Gestión de Calidad y que fundamentalmente consisten en el suministro alternativo, mediante contenedores con bolsas de agua, para los ciudadanos afectados por el corte de suministro, mientras se procede a la reparación de la avería. Posteriormente, los daños ocasionados por el agua son valorados mediante los preceptivos informes periciales y se procede al abono correspondiente una vez resueltos los diferentes expedientes.

PE-4/2004 RGEF.10

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico para la restauración, adecuada conservación y divulgación de "La Fragua", que data de 1570 y está ubicada en Puebla de la Sierra.

RESPUESTA

Las obras de restauración de La Fragua de Puebla de la Sierra se realizaron en 1989-1990, con cargo a las inversiones del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM), subvencionando al Ayuntamiento con 5.000.000 de pesetas distribuidos entre 1989 y 1990.

En el año 2001 se ejecutaron obras de acondicionamiento del horno de La Fragua, subvencionadas también por el PAMAM, por

importe de 580.000 pesetas (3.485,87 €).

Actualmente, La Fragua se encuentra en buenas condiciones.

————— **PE-19/2004 RGE.P.30** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre previsiones, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de realizar alguna actuación para restaurar la denominada "Casa del Marqués de España", que data de 1864 y está ubicada en el municipio de Belmonte de Tajo.

RESPUESTA

La "Casa del Marqués de España" es de titularidad privada, y en consecuencia, la responsabilidad, mantenimiento y custodia corresponden a sus propietarios, y subsidiariamente al Ayuntamiento, sin que por otra parte la Dirección General de Patrimonio Histórico tenga solicitud de intervención.

————— **PE-20/2004 RGE.P.31** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de realizar alguna actuación en el yacimiento ibérico ubicado en el ámbito municipal de Valdemorillo, en los aledaños del Cerro de Castillejo.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico no tiene prevista llevar a cabo ninguna intervención en el yacimiento ibérico ubicado en el término municipal de Valdemorillo.

————— **PE-21/2004 RGE.P.32** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto llevar a cabo la Dirección General de Patrimonio Histórico para inventariar, conservar adecuadamente y restaurar las piedras heráldicas existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid con más de doscientos cincuenta años de antigüedad.

RESPUESTA

Actualmente, la Dirección General de Patrimonio Histórico está realizando el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid; para ello se están elaborando relaciones de bienes integrantes del patrimonio de diversa naturaleza, tanto de muebles como de inmuebles.

Por otro lado, en orden a su protección jurídica, las piedras heráldicas quedan sometidas, según la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, al mismo régimen de protección previsto para los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales; correspondiendo, según el art. 18 de dicha Ley, el deber de conservación, mantenimiento y custodia a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes.

————— **PE-22/2004 RGE.P.36** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre proyectos de investigación que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante el año 2004, especificando los mismos y su contenido.

RESPUESTA

En el anteproyecto de presupuestos se ha previsto realizar anualmente una convocatoria pública de subvenciones y ayudas a universidades para programas de investigación, en el ámbito de competencias de la Dirección General.

PE-23/2004 RGEF.37

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre realización de alguna tarea de restauración, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, durante la presente Legislatura, en la denominada Casa o Casona de Trastámara, ubicada en el municipio de Rascafría.

RESPUESTA

La "Casona de Trastámara" es de titularidad privada, y en consecuencia, la responsabilidad, mantenimiento y custodia corresponden a sus propietarios, y subsidiariamente al Ayuntamiento, sin que por otra parte la Dirección General de Patrimonio Histórico tenga solicitud de intervención.

PE-24/2004 RGEF.38

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre previsión de restaurar, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, el denominado "Palacio del Bosque", ubicado en el municipio de Buitrago de Lozoya y que data del siglo XVI.

RESPUESTA

El "Palacio del Bosque" es de titularidad privada, y en consecuencia, la responsabilidad, mantenimiento y custodia corresponden a sus

propietarios, y subsidiariamente al Ayuntamiento, sin que por otra parte la Dirección General de Patrimonio Histórico tenga solicitud de intervención.

PE-25/2004 RGEF.39

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico, de restaurar por sí misma o en coordinación con otras administraciones, los puentes medievales denominados "Canto", "Matafrailes" y "Las Cadenas", ubicados en el ámbito municipal de Canencia.

RESPUESTA

La Dirección General de Patrimonio Histórico, a través del programa PRISMA, restauró los citados puentes en el año 2000.

PE-26/2004 RGEF.137

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS al Gobierno, sobre opinión respecto del informe del Defensor del Pueblo, de fecha 21 de enero de 2003, expediente Q0113061, Área 02/MSP, en el que analizando el Servicio de Bomberos de la Comunidad de Madrid se hace expresa mención a la necesidad de crear un Parque de Bomberos con sede en Villarejo de Salvanes.

RESPUESTA

En contestación a lo solicitado, cabe informar que la distribución geográfica y dimensionamiento de los parques de bomberos, se encuentra en función de los riesgos de áreas y municipios y de las posibilidades de aplicación de los recursos disponibles. Debe así realizarse un análisis de riesgo, obtenido a base de consideraciones tales como morfología de los

municipios, estadística de siniestralidad, medios de respuesta disponibles y distancia de estos medios al punto más alejado en el que puede producirse un determinado siniestro.

Asimismo, debe evaluarse el índice de aplicación de recursos potenciales por municipios, índice que resulta de la ponderación del riesgo potencial, de la proximidad de algún parque al lugar en que se produce el siniestro, y del tiempo en que se puede recorrer la distancia entre ambos, medido por áreas isócronas de 5, 10, 15 y 20 minutos.

En base a los análisis y estudios que se realizan desde el Cuerpo Bomberos y atendiendo a los factores anteriormente mencionados, esta Consejería informa que si los factores analizados así lo determinaran se estudiaría la posibilidad de construcción de un nuevo parque de bomberos en Villarejo de Salvanés.

———— PE-27/2004 RGEF.139 ————

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS al Gobierno, sobre medidas, planes e iniciativas que tiene previsto poner en marcha, durante el año 2004, en materia de adquisición de medios aéreos operativos, tanto de extinción de incendios forestales como de coordinación y evacuación de emergencias de carácter sanitario y dotación presupuestaria.

RESPUESTA

En sesión de 30 de mayo de 2002, y a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acordó autorizar la ejecución para la prestación de servicios aéreos mediante el arrendamiento de "7 helicópteros para la coordinación, evacuación, transporte y un conjunto de actividades relacionadas con la lucha contra

incendios forestales", a realizar por la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 371/99, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen de la citada empresa, aprobando el gasto correspondiente para las anualidades 2002, 2003, 2004 y 2005.

La justificación de encargo vino determinada por la necesidad de la gestión del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid, considerando necesario disponer de los medios aéreos especializados para atacar de modo inmediato los incendios a fin de evitar su propagación durante la época de mayor riesgo de incendios, así como de contar, con anterioridad al inicio de la época de alto riesgo, de medios aéreos para las tareas preparatorias de la campaña forestal y para la coordinación del resto del operativo existente.

Por tanto, y dado que TRAGSA es un medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad de Madrid, el encargo propuesto aporta una serie de ventajas, tanto técnicas como administrativas.

El plazo de ejecución del encargo comenzó el 4 de junio de 2002 y tiene vigencia hasta el 3 de junio de 2005.

Durante el año 2003 y debido a las condiciones de sequía y altas temperaturas habidas durante la campaña estival, se hizo necesario ampliar los medios aéreos en 3 helicópteros más durante dicho periodo, aprobándose dicha modificación por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El coste previsto para el ejercicio de 2004 asciende a la cantidad de 2.740.476,90 euros.

Finalmente, en relación con las emergencias de carácter sanitario, se informa de que se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2004 el contrato con la empresa que presta sus servicios de medios aéreos y su empleo en transporte sanitario, rescate y salvamento.

Igualmente, en el año 2004 se continuará desarrollando el Plan de Helisuperficies Sanitarias a fin de completar la red existente, y se estudiará la posibilidad de aumentar la operatividad de los helicópteros medicalizados durante las 24 horas del día.

———— PE-28/2004 RGEF.152 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU al Gobierno, sobre desarrollo efectuado de la política de cogeneración energética en las instalaciones sanitarias propias o transferidas y nuevos proyectos e inversiones para este fin.

RESPUESTA

La promoción de instalaciones de cogeneración energética en centros sanitarios, se ha realizado siempre de acuerdo con la normativa vigente en materia de política energética específica de este tipo de instalaciones.

Los nuevos proyectos de mejora e inversiones, estarán siempre dentro de la regulación de este sector, de acuerdo con la Propuesta de Directiva Europea para el Fomento de la Cogeneración, y dentro de un programa de mejora y adecuación de infraestructuras hospitalarias.

———— PE-82/2004 RGEF.507 ————

Del Diputado Sr. López Guerra, del GPS al Gobierno, sobre disposición del Gobierno a instar de la Delegación del Gobierno en la Comunidad a que incremente los efectivos y servicios de la Guardia Civil en Ciempozuelos y mejore su coordinación con la Policía Local.

RESPUESTA

La Constitución Española reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la seguridad pública y atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de coordinación de las policías locales, en los términos que se establezcan mediante Ley Orgánica.

Así el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid vino a establecer en su artículo 26 como competencia exclusiva de la misma la coordinación y demás facultades en relación con las policías locales, en los términos que establezca la Ley Orgánica a que se refiere la previsión constitucional citada y que se plasmó en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En dicha norma no sólo se atribuye a las diferentes Comunidades Autónomas la competencia de coordinación de las policías locales sino que señala con precisión las facultades concretas que, en el ejercicio de la atribución de la coordinación, corresponde a las mismas. Dicha Ley, por otra parte, al señalar las funciones a través de cuyo ejercicio las Comunidades Autónomas pueden coordinar la actuación de las policías locales existentes en su ámbito territorial, destaca la que se materializa mediante el establecimiento de normas-marco a las que habrán de ajustarse los Reglamentos de Policía Local.

En ejercicio de la habilitación legal citada, se procedió a la promulgación de la Ley 4/1992, de

8 de julio, de coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y a su posterior norma de desarrollo mediante el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Constituyen pues las citadas normas los pilares básicos sobre los que han de girar el ejercicio de las tareas de coordinación estatutariamente atribuidas a esta Comunidad Autónoma.

La normativa autonómica citada establece como principales mecanismos para hacer efectiva las facultades de coordinación, entre otros, la promoción de la homogeneización de los medios técnicos para aumentar su eficacia, así como los aspectos relativos a uniformidad y sistema retributivo, la unificación de los criterios de selección, formación y movilidad de los policías locales así como la titulación exigida para cada categoría.

Mención aparte merece uno de los principales mecanismos de coordinación cual es el de la formación homogénea de todos los aspirantes a policía local que se realiza desde el Instituto Superior de Estudios de Seguridad. De todos es sabido que la base para un buen ejercicio profesional lo constituye una adecuada formación que es impartida por profesionales de una alta cualificación y experiencia en unas instalaciones únicas en su materia en la Comunidad de Madrid. Dicha formación se realiza sin coste alguno para los Ayuntamientos.

Por otra parte artículo 54.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad establece que, "en los Municipios que tengan Cuerpo de Policía propio, podrá constituirse una Junta Local de Seguridad, que será el órgano competente para establecer las formas y procedimientos de colaboración entre los

miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial".

En concordancia con la anterior disposición, el artículo 29 de la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid vino a establecer que en los Municipios que tengan Cuerpo de Policía Local propio se constituirá una Junta Local de Seguridad que establecerá las formas y procedimientos de colaboración entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su ámbito territorial. Asimismo en otro párrafo de dicho artículo establece que la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad se regirá por la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y normas que la desarrollen, correspondiendo la presidencia al Alcalde, salvo que concurriera a sus sesiones el Delegado del Gobierno en la Comunidad, en cuyo caso la presidencia será compartida con éste.

El citado artículo 29 contenía un último párrafo donde se establecía que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en la materia participará en las Juntas Locales de Seguridad que celebren los Municipios, promoviéndose una eficaz coordinación de aquellas actuaciones que pudieran estar vinculadas a ámbitos competenciales de los diferentes organismos autonómicos. No obstante dicho párrafo fue declarado nulo por Sentencia 52/1993, de 11 de febrero, del Tribunal Constitucional.

En el Municipio de Ciempozuelos la Junta Local de Seguridad se constituyó el 19 de abril de 1990. Las dos últimas reuniones celebradas por la misma tuvieron lugar el 20 de marzo y el 14 de agosto de 2003.

Por Instrucción de 10 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior se reguló la constitución, composición,

misiones y régimen de funcionamiento de las Juntas Locales de Seguridad.

Según la referida Instrucción las Juntas Locales de Seguridad tienen entre otras las siguientes misiones:

- Analizar y valorar la situación de la seguridad pública en el Municipio, formulando las correspondientes propuestas o planes para una eficaz coordinación y colaboración con los distintos Cuerpos de Seguridad.

- Impulsar la cooperación de los efectivos que inciden en la seguridad ciudadana en el ámbito municipal.

Si bien la Comunidad de Madrid no forma parte de las Juntas Locales de Seguridad, es invitada habitualmente a las reuniones de las mismas, donde sí están presentes los responsables de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Municipio.

En este sentido, y dentro del ámbito de competencias de la Comunidad de Madrid, se trasladarán a las Juntas Locales de Seguridad, todas aquellas propuestas que incidan en una mayor y mejor coordinación de las mismas y que supongan incrementar los niveles de seguridad que demandan nuestros ciudadanos.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— PNL-2/2004 RGEP.257. —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en

sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2004, rechazó la Proposición No de Ley 2/2004 RGEP.257, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Comunidad a presentar para su debate, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley de Regulación y Registro de Empresas de Inserción, con los requisitos que se relacionan.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE VESTUARIO A LOS CONDUCTORES DE PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID—

La Presidencia de la Asamblea

RESUELVE

Que, la Asamblea de Madrid abonará a los funcionarios que ocupen los puestos de Conductor de Presidencia, la cantidad equivalente al coste de uniformidad (cuantía máxima anual por funcionario de 800 euros), destinada a ayuda de vestuario.

Dicha cantidad se abonará contra la presentación de las correspondientes facturas de las empresas suministradoras.

La cuantía se abonará en dos pagos, reintegrándose en el mes de abril y la cantidad

restante en el de septiembre.

Esta prestación se incrementará en su cuantía de forma automática, anualmente, mediante la aplicación de la previsión del incremento del IPC, aprobado por el Gobierno de la Nación para el ejercicio siguiente.

La eficacia de la presente resolución se retrotraerá al 1 de enero de 2004, a los efectos favorables que procedan.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

— RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, SOBRE REINTEGRO DE GASTOS DE VESTUARIO A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID—

La Presidencia de la Asamblea

RESUELVE

Que, la Asamblea de Madrid de acuerdo con criterios similares a los que rigen para casos semejantes en la Administración de la Comunidad de Madrid, abonará a los funcionarios de la Dirección General de la Policía al servicio de la Presidencia de la Cámara, la cantidad equivalente al coste uniformidad (cuantía máxima anual por funcionario de 800 euros), destinada a ayuda de vestuario.

Dicha cantidad se abonará contra la presentación de las correspondientes facturas de las empresas suministradoras.

La cuantía se abonará en dos pagos, reintegrándose en el mes de abril y la cantidad restante en el de septiembre.

Esta prestación se incrementará en su cuantía de forma automática, anualmente, mediante la aplicación de la previsión del incremento del IPC, aprobado por el Gobierno de la Nación para el ejercicio siguiente.

La eficacia de la presente resolución se retrotraerá al 1 de enero de 2004, a los efectos favorables que procedan.

Sede de la Asamblea, 13 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 ACUERDOS DEL PLENO DE LA CÁMARA

— ACUERDO DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID—

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero, aprobó la creación de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración en la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 12 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES**— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2004, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, remitiendo Sentencia al recurso contencioso-administrativo número 114/01, interpuesto por D. Pedro Sabando Suárez contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de 18 de diciembre de 2000, en el particular que declara la compatibilidad de la condición de Diputada de la Ilma. S.^a D.^a Paz González García con su cargo de Viceconsejera de Medio Ambiente de la Comunidad.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**SENTENCIA Nº 1
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
SECCIÓN OCTAVA**

Ilmos. Sres.

Presidente

Dña. Inés Huerta Garicano

Magistrados

D. Ricardo Sánchez Sánchez

Dña. Carmen Rodríguez Rodrigo

En la Villa de Madrid a nueve de enero de dos mil cuatro.

VISTO por la Sala, constituida por los Sres. Magistrados relacionados al margen, los Autos del recurso contencioso-administrativo nº 114/01, interpuesto -en escrito presentado el día 27 de enero de 2001-, por la Procuradora Dña. María Granizo Palomeque, actuando en nombre y representación de **D. PEDRO SABANDO SUAREZ**, contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 18 de diciembre de 2000, en el particular que declara la compatibilidad de la condición de Diputada de la Ilma. Sra. Dña. Paz González García con su cargo de Viceconsejera de Medio Ambiente de la Comunidad.

Ha sido parte demandada la Asamblea de Madrid, representada y defendida por una Letrada de dicha Asamblea, habiéndose personado como codemandada la Viceconsejera de Medio Ambiente Dña. Paz González García, representada y defendida por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Interpuesto el recurso y seguidos los trámites prevenidos por la Ley, se emplazó a la parte demandante para que formalizara la demanda, lo que verificó mediante escrito en el que postuló una sentencia que anulase la resolución recurrida por considerar -en aplicación del art. 3.2.a) de la Ley 11/86, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, en relación con el art. 6.1.f) de la L.O. 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 44 de la Ley 1/93, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid- que el puesto de Viceconsejero de Medio Ambiente, en tanto asimilado a Subsecretario de Departamento Ministerial, es inelegible y por ello, a su juicio, la

Sra. Diputada Dña. Paz González García al ser nombrada para dicho cargo incurrió en incompatibilidad sobrevenida, debiendo ser declarada incompatible.

SEGUNDO: La Asamblea de Madrid contestó la demanda mediante escrito en el que suplicó el dictado de Sentencia que declare la inadmisibilidad del recurso por incompetencia de jurisdicción y falta de legitimación activa del recurrente, o, subsidiariamente su desestimación.

La codemandada, en igual trámite, reiteró la inadmisibilidad del recurso por incompetencia jurisdiccional y falta de legitimación activa del actor -planteadas inicialmente como alegaciones previas, desestimadas en Auto de 12 de noviembre de 2001-, o, en su defecto, su desestimación.

TERCERO: No habiéndose recibido el proceso a prueba y formulados escritos de conclusiones, quedaron las actuaciones pendientes de señalamiento.

CUARTO: Para votación y fallo del presente recurso se señaló la audiencia del día 8 de enero de 2004, teniendo lugar.

QUINTO: En la tramitación del presente proceso se han observado las prescripciones legales, habiendo sido fijada en indeterminada la cuantía del pleito.

VISTOS los preceptos legales citados por las partes, concordantes y de general aplicación.

Siendo Ponente la Magistrada de la Sección Ilma. Sra. Dña. Inés Huerta Garicano.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Como primera cuestión han de volverse a abordar las causas de inadmisibilidad -rechazadas en el antecitado Auto de 21 de noviembre de 2001- reiteradas por la codemandada en su contestación de la demanda.

Respecto de la incompetencia de la Jurisdicción para revisar el acuerdo impugnado, si bien en el antecitado auto se rechazaron las dos causas de inadmisibilidad opuestas por las demandadas, en su Razonamiento Jurídico Cuarto -y sobre la base de la doctrina sentada por el Tribunal Supremo en sus Sentencias de 10 de febrero de 1995 y 14 de diciembre de 2000- se defendía la competencia de este orden jurisdiccional, si bien limitada al control de los elementos reglados del Acuerdo.

Es cierto, y nunca lo ha desconocido la Sala, que el art. 1.3.a) de la LJCA solo permite la revisión jurisdiccional de los actos y disposiciones "**en materia de personal, administración y gestión patrimonial** sujetos a derecho público adoptados por los **órganos competentes**... de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas..."

De la dicción literal del precepto, pues, se infiere que fuera de tales supuestos -de interpretación estricta-, y siempre que la decisión provenga **del órgano competente**, los actos de dichas Asambleas quedan exentos del conocimiento del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, siendo revisables, única y exclusivamente, por el Tribunal Constitucional por la vía del art. 42 de la L.O.T.C.

En el supuesto de autos, **en el que no se cuestiona la competencia y se insta una revisión**

de fondo de una decisión de la Mesa de la Asamblea que no constituye, desde luego, materia de personal, ni afecta a la administración y gestión patrimonial, ha de modificarse el criterio inicialmente sustentado por la Sección en el tan repetido Auto, y, en consecuencia declarar la inadmisibilidad del recurso por incompetencia jurisdiccional.

Apreciada esta causa de inadmisibilidad, es innecesario volver a abordar la legitimación activa del actor, también harto dudosa, pues el demandante interpuso el recurso a título individual, sin que conste apoderamiento, al efecto, del Partido del que era portavoz en dicha fechas. Pero, incluso, aunque hubiera actuado en su condición de Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresista, la legitimación, como recuerda, entre otras, la reciente Sentencia de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 2003, "no ampara el puro interés por la legalidad..." y, como en ella se afirma, los Diputados no están comprendidos en el apartado b) del art. 19.1 de la LJCA, "máxime cuando defienden un interés genérico y pretenden la protección de un derecho del que no son titulares, pues el interés ha de ser propio, cualificado y específico...", sin que se aprecie -ni tampoco haya justificado el actor- interés legítimo y directo, de naturaleza política -en relación con el Acuerdo adoptado e impugnado-, por su transcendencia respecto del ideario político que defiende y del modelo de convivencia económica y social que pretende para la Comunidad de Madrid en general, y en particular para aquellos que le han votado, interés legitimador que tendría su origen en sus deberes como Diputado y que, en sintonía con la doctrina de la Sentencia de la Sección Segunda de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 29 de enero de 1999, justificaría su legitimación activa.

SEGUNDO: Los razonamientos precedentes llevan, pues, a declarar la inadmisibilidad del presente recurso jurisdiccional, sin que se realice pronunciamiento en materia de

costas (art. 139.1 LJCA).

FALLAMOS

Que **INADMITIMOS -en aplicación del art. 69.a) LJCA-** el recurso contencioso-administrativo nº 114/01, interpuesto -en escrito presentado el día 27 de enero de 2001-, por la Procuradora Dña. María Granizo Palomeque, actuando en nombre y representación de **D. PEDRO SABANDO SUAREZ**, contra el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Madrid de 18 de diciembre de 2000, en el particular que declara la compatibilidad de la condición de Diputada de la Ilma. Sra. Dña. Paz González García con su cargo de Viceconsejera de Medio Ambiente de la Comunidad. Sin costas.

Esta Resolución es firme.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN: En el mismo día de su fecha fue publicada la anterior sentencia, de lo que como Secretaria de la Sección, doy fe.

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

7.1 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

—REGLAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID—

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2004, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Asamblea, acuerda aprobar las siguientes Reglas básicas sobre la composición, organización y funcionamiento, así como plazo de finalización de los trabajos de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración en la Comunidad de Madrid

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

—REGLAS BÁSICAS SOBRE LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA INMIGRACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID—

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Primera.- Objetivos de la Comisión.

1.- Estudiar en profundidad la realidad de las personas inmigrantes en la Comunidad de Madrid, conocer a fondo las necesidades, inquietudes y reivindicaciones de este colectivo de nuevos ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad.

2.- Proponer aquellas medidas legales de política socioeconómica que convenga adoptar para solucionar los problemas que afecten a los colectivos inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

3.- Reforzar a su vez, con las recomendaciones pertinentes, las estructuras existentes de gestión, participación y debate existentes en el ámbito de las migraciones en la Región; así como favorecer el desarrollo de acciones de sensibilización hacia la ciudadanía. Todo ello, con el objeto de prever posibles brotes de incomprensión y xenofobia hacia la población extranjera.

Segunda.- Composición.

- La Comisión estará formada por nueve Diputados, designados por los Grupos Parlamentarios, a razón de tres por cada uno de ellos, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea y firmado por el correspondiente Portavoz.

- Los Grupos Parlamentarios podrán sustituir a los miembros de la Comisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea.

- Cada Grupo Parlamentario hará constar el nombre del Diputado que ejerza las funciones de Portavoz de la Comisión.

- La Comisión contará con una Mesa que

estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos entre los miembros de la Comisión.

Tercera.- Funcionamiento.

- Esta Comisión de estudio se regirá, en su funcionamiento, por las normas que el Reglamento de la Asamblea tiene para las Comisiones Permanentes.

- La Comisión podrá desplazarse a visitar Centros, Servicios, Instituciones o Zonas Geográficas de interés para el objeto de la Comisión, podrá recibir a responsables institucionales en la materia, del ámbito local o autonómico. Igualmente, podrá convocar a entidades, asociaciones, agentes sociales -sindicatos y organizaciones empresariales- y expertos que tengan especial conocimiento de la situación de las migraciones en nuestra Comunidad.

Cuarta.- Registro.

La Comisión dispondrá del Registro General a través del cual se diligencian los escritos de entrada y salida de la misma.

Quinta.- Adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán en aplicación del criterio del voto ponderado de cada Grupo Parlamentario.

Sexta.- Duración y conclusiones.

- La Comisión de Estudio tendrá como

plazo de finalización de sus trabajos el mes de marzo de 2006.

- La Comisión de Estudio elaborará un Dictamen que será debatido por el Pleno, junto con los votos particulares que en su caso presenten los Grupos Parlamentarios.

- La Comisión designará a uno o varios ponentes de entre sus miembros para redactar el Dictamen de propuestas y conclusiones que habrá de llevarse a Pleno.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Asamblea propuesta de creación de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración en la Comunidad de Madrid.

— ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, SOBRE SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2004, ha tomado conocimiento del escrito RGEP.978, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, relación de altas y bajas de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presupuestos y Hacienda, Transportes e Infraestructuras, Sanidad y Consumo, Familia y Asuntos Sociales, Empleo y Juventud.

Sede de la Asamblea, 18 de febrero de 2004.

La Presidenta de la Asamblea

CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

**SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR EN DIVERSAS
COMISIONES DE LA CÁMARA**

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA:

Alta: Ilma. S.^a Diputada D.^a Concepción Lostau
Martínez.

Baja: Ilmo. Sr. Diputado D. Alberto López Viejo.

COMISIÓN DE TRANSPORTES E
INFRAESTRUCTURAS:

Alta: Ilmo. Sr. Diputado D. David Pérez García.

Baja: Ilma. S.^a Diputada D.^a Margarita África
Lozano Martín.

COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO:

Alta: Ilmo. Sr. Diputado D. Alberto López Viejo.

Baja: Ilma. S.^a Diputada D.^a Concepción Lostau
Martínez.

COMISIÓN DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES:

Alta: Ilma. S.^a Diputada D.^a Carmen Álvarez-
Arenas Cisneros.

Baja: Ilma. S.^a Diputada D.^a Sonsoles Aboín
Aboín.

COMISIÓN DE EMPLEO:

Alta: Ilma. S.^a Diputada D.^a Sonsoles Aboín
Aboín.

Baja: Ilma. S.^a Diputada D.^a Carmen Álvarez-
Arenas Cisneros.

COMISIÓN DE JUVENTUD:

Alta: Ilma. S.^a Diputada D.^a Margarita África
Lozano Martín.

Baja: Ilmo. Sr. Diputado D. David Pérez García.

ÍNDICE GENERAL DEL "BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID"

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)

- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)
- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 7.1 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
 - 7.2 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
 - 7.3 Calendario de celebración de sesiones
 - 7.4 Resumen de la Actividad Parlamentaria
-



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
 Web: www.asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:

Domicilio: Núm.:

Distrito Postal: Localidad:

Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2004,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2004.

Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid